

DISPONE TERMINO DE PERMISO Y PATENTE MUNICIPAL A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N° 473 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; Memorandum N°57, de fecha 24 de enero de 2020, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Recoleta; Certificado de la Policía de Investigaciones de Chile; Informe del Departamento de Inspección Municipal, donde detalla estar en conocimiento de lo ocurrido en el Persa Zapadores, con fecha 29 de diciembre de 2019, por medio de relatos en denuncia de contribuyentes presentes al momento de las agresiones; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente decreto y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONGASE EL TERMINO AL PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y A SU PATENTE MUNICIPAL, ubicado en "puesto N°785, del Persa Zapadores" Rol N° 5-105260 a contar del 1° semestre de 2020, el cual fue otorgado a don ROOSVEL RODOLFO PAZ LEÓN, [Redacted] anterior, debido a las agresiones y amenazas, en los que participó doña Vanessa Paz Peñaez, suplente de la titular, don Roosvel Paz León.

Causal N° 1

Los actos cometidos el 29 de diciembre de 2019, entre permisionarios y suplentes del Persa Zapadores, fundamentados en declaraciones recopiladas por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Recoleta, y corroborado por el Departamento de Inspección por medio de informe escrito con fecha 07 de febrero de 2020, transgrediendo con ello la Ordenanza Municipal N° 70, que regula el comercio en la Vía Pública comunal, según se indica:

- a) Artículo 83, letra i: "Será causal de termino del permiso: Agredir verbalmente, golpear, emitir expresiones soeces o faltar el respeto a funcionarios públicos, publico en general, otros comerciantes o autoridades. Se extiende a titulares, suplentes, familiares y trabajadores presentes en el horario y ubicación de funcionamiento del permiso."

De igual forma cabe mencionar el artículo 36, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala: "*Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.*"

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del puesto N° 785, del Persa Zapadores.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes al permiso, giradas para pagos a contar del 01 de enero de 2020 en adelante.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO/VCM/jpd
1676017

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISPONE TERMINO DE PERMISO Y PATENTE MUNICIPAL A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

24 FEB 2020

DECRETO EXENTO N° 473

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa en calidad de Secretaria Municipal Subrogante a don Fares Jadue Leiva; el Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que designa a don Moisés Andrade Ortega, en calidad de Director de Atención al Contribuyente; Memorandum N°57, de fecha 24 de enero de 2020, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Recoleta; Certificado de la Policía de Investigaciones de Chile; Informe del Departamento de Inspección Municipal, donde detalla estar en conocimiento de lo ocurrido en el Persa Zapadores, con fecha 29 de diciembre de 2019, por medio de relatos en denuncia de contribuyentes presentes al momento de las agresiones; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente decreto y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONGASE EL TERMINO AL PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y A SU PATENTE MUNICIPAL, ubicado en "puesto N°785, del Persa Zapadores" Rol N° 5.105260 a contar del 1° semestre de 2020, el cual fue otorgado a don ROOSVEL RODOLFO PAZ LEÓN Tachado Ley 19.628. Lo anterior, debido a las agresiones y amenazas, en los que participó doña Vanessa Paz Peláez, suplente de la titular, don Roosvel Paz León.

Causal N° 1

Los actos cometidos el 29 de diciembre de 2019, entre permisionarios y suplentes del Persa Zapadores, fundamentados en declaraciones recopiladas por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Recoleta, y corroborado por el Departamento de Inspección por medio de informe escrito con fecha 07 de febrero de 2020, transgrediendo con ello la Ordenanza Municipal N° 70, que regula el comercio en la Vía Pública comunal, según se indica:

- a) Artículo 83, letra i: "Será causal de termino del permiso: Agredir verbalmente, golpear, emitir expresiones soeces o faltar el respeto a funcionarios públicos, publico en general, otros comerciantes o autoridades. Se extiende a titulares, suplentes, familiares y trabajadores presentes en el horario y ubicación de funcionamiento del permiso."

De igual forma cabe mencionar el artículo 36, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala: "**Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.**"

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del puesto N° 785, del Persa Zapadores.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes al permiso, giradas para pagos a contar del 01 de enero de 2020 en adelante.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1670017